



Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 20 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por SAHUANAY
CALSIN Octavio Cesar FAU
20159981216 hard
Cargo: Presidente De La Corte
Superior Nacional De Justicia Pe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2023 19:00:13 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000047-2023-P-CSNJPE-PJ

ANTECEDENTE:

Mediante Resolución Administrativa N.° 000761-2022-P-CSNJPE-PJ de fecha 16 de diciembre de 2022, esta Presidencia dispuso que el inventario físico de procesos judiciales –principales, incidentes y otros- se efectuarán la primera quincena de enero de 2023, entre otras medidas.

FUNDAMENTOS:

1. **Base Normativa:** mediante Resolución Administrativa N.° 251-2013-CE-PJ de fecha 30 de octubre de 2013, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso en su artículo primero, que: *"el inventario físico de procesos judiciales (principales, incidentales y otros) se realice la primera quincena de enero de cada año, quedando modificada en este extremo la Resolución Administrativa N.° 407-2010-CE-PJ, de fecha 13 de diciembre de 2010"*.

Asimismo, a través de la Resolución Administrativa N.° 000032-2023-CE-PJ de fecha 20 de enero de 2023, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone que: *"(...) el inventario físico nacional de Expedientes Principales, Cuadernos y/o Incidentes 2022, se prorrogue hasta el 31 de enero de 2023"*, facultando en su artículo segundo a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país y a la Gerencia General del Poder Judicial, para que realicen las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

2. **Sobre el inventario físico de procesos judiciales de 2022 en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada:** estando a la resolución acotada precedentemente, se advierte que el Consejo Ejecutivo prorrogó la fecha para llevar a cabo el procedimiento de inventario físico nacional de expedientes principales, cuadernos y/o incidentes 2022; en ese sentido, corresponde que este despacho prorrogue la fecha para llevar a cabo el procedimiento de inventario físico de procesos judiciales -principales, incidentes y otros-, en esta Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, hasta el 31 de enero de 2023, requiriendo que la Oficina de Administración preste las facilidades informáticas, logísticas y de bioseguridad para dichas actividades.





Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia

3. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ, con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero. DISPONER que el inventario físico de procesos judiciales -principales, incidentes y otros-, se prorrogue hasta el 31 de enero de 2023.

Segundo. REQUERIR a la Oficina de Administración de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, preste todas las facilidades informáticas, logísticas y de bioseguridad, para el cumplimiento de la depuración, actualización e inventario de procesos judiciales.

Tercero. PONER EN CONOCIMIENTO del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de los jueces de todas las instancias, de la Oficina de Administración, de la Administración del Módulo del CPP, así como del personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese donde corresponda.

Documento firmado digitalmente

OCTAVIO CÉSAR SAHUANAY CALSIN

Presidente de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

OCSC/elvz/mlah

